

San Pedro, 29 AGO 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.981 / **VISTOS:** Memorándum Nº 526, de fecha 20.08.2014, emitido por la Directora del Departamento Salud Municipal, que solicita contratación de Doña Mabel Angélica Fuentes Catalán y Doña Joselyn Andrea Muñoz Frías, quienes cumplirán funciones de "Registro de antecedentes en el Sistema de Información para la Gestión de Garantías de Salud SIGGES", en el marco del "Programa de Laboratorio Complementario GES, año 2014".

Decreto de Alcaldía Nº 1.958, de fecha 25.08.2014, que sanciona Contratos a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y las funcionarias que se indican, en el marco del "Programa Laboratorio Complementario GES, año 2014".

Memorándum Nº 548, de fecha 29.08.2014, que modifica vigencia de contratos a honorarios del personal que prestará servicios al "Programa Laboratorio Complementario GES, año 2014".

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **ANÚLESE**, Decreto de Alcaldía Nº 1.958, de fecha 25 de agosto de 2014, que sanciona contratos a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y el personal que se indica, en el marco del "Programa Laboratorio Complementario GES, año 2014", por error en la fecha de Término de la prestación de servicios, en ambos contratos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

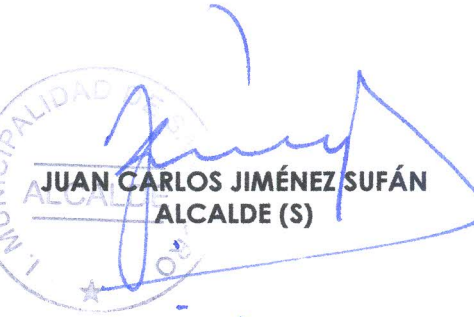


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JJS/JNB/JVS/JCR/apz/mmp.

Distribución:

- o Alcaldía.
- o Secretaría Municipal.
- o Unidad de Control Municipal.
- o Interesada.
- o Depto. Salud Municipal.
- o Archivo Oficina de Personal.



JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFÁN
ALCALDE (S)